

02

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

RECTIFICACION DE

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARCELO ALBERTO

ESCOBAR CAICEDO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

di 02 copias mis.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, jueves, veintidós (22) de MARZO del año dos mil uno ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores Marcelo Alberto Escobar Caicedo, de estado civil casado, por sus propios derechos, y por los que representa como Gerente General de la Compañía "ESCOBAR RUIZ COMPANIA LIMITADA", según nombramiento que se acompaña como habilitante; el Ingeniero Gustavo Adolfo Ruiz Mora casado, por sus propios derechos y la señorita Alejandra del Pilar Escobar Caicedo, soltera, también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación.



quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de Rectificación de Aumento de Capital, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento los señores Marcelo Alberto Escobar Caicedo, por sus propios derechos, además como Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía "ESCOBAR RUIZ COMPANIA LIMITADA", según nombramiento que se acompaña como habilitante, el Ingeniero Gustavo Adolfo Ruiz Mora, por sus propios derechos y la señorita Magdalena del Pilar Escobar Caicedo, también por sus propios y personales derechos; ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, casados y soltera, respectivamente, mayores de edad y capaces para obligarse.- **SEGUNDA.- RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL:** La Compañía "ESCOBAR RUIZ COMPANIA LIMITADA", se constituyó según escritura otorgada el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito Doctor Juan del Pozo Castrillón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de marzo del mismo año. El capital inicial de la Compañía fue de setecientos veinte mil sucres dividido en setecientos veinte participaciones de mil sucres cada una, siendo sus socios fundadores los señores Ingeniero Gustavo Adolfo Ruiz Mora, titular de doscientas cuarenta participaciones, Marcelo Alberto Escobar Caicedo, poseedor de doscientas cuarenta participaciones y Patricia de Lourdes Ruiz Paulsen igualmente titular de doscientas cuarenta

participaciones, todas de mil sucres cada una. El capital fue suscrito y pagado íntegramente mediante aporte en especie. Por medio de escritura pública celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril de ese mismo año, los Socios Fundacionales de la Compañía facultados por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el treinta de mayo de mil novecientos noventa y tres por unanimidad de votos autorizaron la transferencia y cesión de participaciones en la forma, el número y en los porcentajes detallados en ese instrumento público. Mediante escritura pública de once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, los socios de la Compañía Escobar Ruiz Compañía Limitada, facultados por la Junta Extraordinaria de Socios resolvieron por unanimidad de votos aumentar el capital social de dicha Compañía mediante aporte en numerario de cada uno de ellos proporcionalmente de acuerdo a sus participaciones en la suma de un millón setecientos ochenta mil sucres (\$1.780.000), con lo que el capital social queda elevado a la cantidad de dos millones quinientos mil sucres (2.500.000), dividido en dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una. En el acto Jurídico que acabamos de señalar, se ha deslizado un error de forma, totalmente involuntario, que los Comparecientes en las calidades



NOTARIO

invocadas y debidamente facultados por la Junta General extraordinaria Universal de Socios reunida el ocho de Febrero del dos mil uno proceden a RECTIFICAR por medio de este instrumento público, más aún que la verdadera intención de los contratantes era la de celebrar tal contrato ajustándose a las condiciones que seguidamente señalamos y que responden a la realidad y a la verdadera voluntad de los Intervinientes: De este modo, en la escritura pública de aumento de capital de once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el mismo Actuario e inscrita en el respectivo Registro Mercantil con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, se ha incurrido en un error absolutamente involuntario que no se ciñe a la real voluntad de las Partes, pues, la verdadera intención de los Contratantes era la de aumentar el capital social de la compañía A LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, atendiendo a la parte proporcional de sus participaciones: Así: El Señor Marcelo Escobar Caicedo aumenta el capital en la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, QUE SUMADOS A LOS SETECIENTOS SEIS MIL SUCRES que tenía antes de este aumento dan un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. DIVIDIDOS EN DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA. El señor Gustavo Adolfo Ruiz Mora aumenta el capital en DIECIOCHO MIL SUCRES, QUE SUMADOS A LOS SIETE MIL SUCRES que tenía antes de este aumento dan un total de VEINTICINCO MIL SUCRES. DIVIDIDOS EN VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA. Finalmente, la señorita Magdalena Del Pilar Escobar Caicedo

aumenta el capital en DIECIOCHO MIL SUCRES, MAS SIETE MIL SUCRES que tenia antes del aumento suman VEINTICINCO MIL SUCRES. DIVIDIDO EN VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA. De tal suerte que el aumento de capital que se hizo en virtud de esa escritura es de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, que sumados al capital inicial de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, tenemos la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, SUMA A LA QUE ASCIENDE EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPANIA "ESCOBAR RUIZ COMPANIA LIMITADA". En tal sentido el cuadro de integraci3n, queda formulado bajo los t3rminos siguientes:

SOCIOS	NO. DE PARTICIP.	VALOR DE PARTICIP.	DOLARES	PORCENTAJE DE CAPITAL
Marcelo Escobar C.	2.450	2.450.000	98	98%
Gustavo Ruiz Mora	25	25.000	1	1%
Magdalena Escobar C.	25	25.000	1	1%
TOTALES	2.500	2.500.000	100	100%

Por lo dem3s los Comparecientes se afirman y ratifican en las estipulaciones constantes en el referido instrumento p3blico. Adjuntase como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa1a. Se tomar3 el margen de la escritura matriz. Usted se1or Notario, se agregar las dem3s cl3usulas de estilo para la plena validez de este tipo de contratos. Hasta aqu3 la minuta por el Doctor Fernando J3come Jim3nez, Abogado con matr3cula profesional n3mero cinco mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda

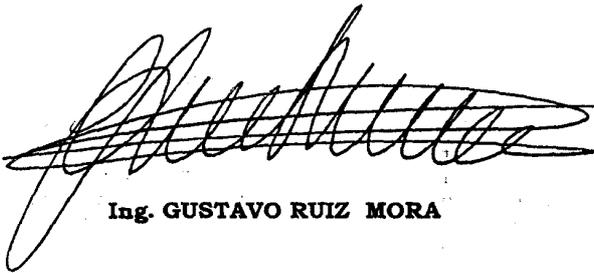


NOTARIO

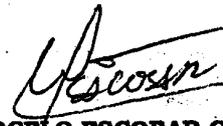
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

SOCIOS	NUMERO PARTICIP.	VALOR PARTICIP. SI.	PORCENTAJE DE CAPITAL %	VALOR DOLARES \$
Marcelo Escobar Caicedo	2450	2,450,000.00	98%	98.00
Gustavo Ruiz Mora	25	25,000.00	1%	1.00
Magdalena Escobar C.	25	25,000.00	1%	1.00
TOTAL	2500	2,500,000.00	100%	100.00

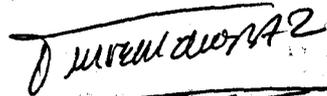
El Ingeniero Gustavo Ruiz Mora manifiesta que debe hacerse la Rectificación en forma inmediata y se proceda a su legalización. Agotado que ha sido el orden del día, se da un receso de media hora para proceder a la redacción del Acta. Luego de lo cual reinstalada la Junta General extraordinaria y después de darse lectura los socios presentes aprueban por unanimidad el contenido de la misma y para constancia la suscriben. Siendo las dieciocho horas el señor Presidente clausura la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Escobar Ruiz Cia. Ltda.



Ing. GUSTAVO RUIZ MORA



MARCELO ESCOBAR CAICEDO



MAGDALENA ESCOBAR CAICEDO



CARTONERA PICHINCHA

Quito, marzo 29 de 1999



06

Señor
MARCELO ESCOBAR CAIDEDO
Presente.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en la junta General de Socios de la empresa ESCOBAR RUIZ Compañía Limitada celebrada el día de hoy, ha sido reelegido como gerente general por el periodo de DOS AÑOS.

Atentamente,

Ing. GUSTAVO ADOLFO RUIZ MORA
C.I. 170031835-3
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO ASIGNADO EL DIA 29 DE MARZO DE 1999

MARCELO ALBERTO ESCOBAR CAICEDO
C.I. 170525836-4



FECHA DE CONSTITUCION
FECHA DE INSCRIPCION LA COMPAÑIA

4 de Enero de 1989
21 de Marzo de 1989

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

MARCELO ESCOBAR CAICEDO
GERENTE GENERAL

CARTOMERA FICHERO

Don esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1442 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 31 de Marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
PAUL GAYBOR SECAIRA
ABOGADO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Faint, mostly illegible text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

ECUATORIANA ***** V44444244

MOLETO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

LEONARDO ESCOBAR

AZUCENA CAICEDO

QUITO 7-08-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No.

Firma del Titular

IMPRESION DEDAL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170422370-8

ESCOBAR CAICEDO MAGDALENA DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS 1.953

FECHA DE NACIMIENTO 07 ABRIL 1.953

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 03 234 0370

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 53

Firma del Cedulado

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

Firma de la Autoridad

IMPRESION DEDAL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170529835-4

ESCOBAR CAICEDO MARCELO ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS 1950

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Firma del Cedulado

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0129-235 170529838-4

ESCOBAR CAICEDO MARCELO ALBERTO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0129-234 170422370-8

ESCOBAR CAICEDO MAGDALENA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 22 de Mayo del año 2001

Firma del Notario
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** Y444414242

CASADO EMILIA PAULSEN IND. OACT.

SUPERIOR ING. CIVIL PROF./OCUP.

GUSTAVO RUIZ

GUARA MORA

QUITO 4708/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 579162

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170031835-3

RUIZ MORA GUSTAVO ADOLFO

20 MARZO 1.932

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 023 00066

REG. CIVIL ACT.

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 32

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000. TSE

0340-179 NÚMERO 170031835-3 N.º CEDULA

RUIZ MORA GUSTAVO ADOLFO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

FIRMA DEL VOTANTE

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-
Quito, a 22 de Marzo del año 2004

[Firma]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de Rectificación de Aumento de Capital de la Compañía Escobar Ruiz Cia. Ltda., que otorga el señor Marcelo Alberto Escobar Caicedo y otros, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil uno.-


DR. FABIAN EDUARDO SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZON.- Al margen de las matrices de las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA. y Rectificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma Compañía, en fechas 11 de octubre de 1995 y 22 de marzo del 2001, respectivamente, que celebra Marcelo Alberto Escobar Caicedo y otros, ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la escritura de rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes referida, según resolución número 01-Q-IJ-3223 de fecha 28 de junio de 2001, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a tres de julio del año dos mil uno.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



FAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESCOEAR RUIS COMPAÑIA LIMITADA. DE FECHA: 04 DE ENERO DE 1989, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTULMENTE A MI CARGO. SE APRUEBA LA ESCRITURAPUBLICA DE RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.3223, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2001. - QUITO A, CINCO DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

J. Acosta

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 28 de Junio del 2.001, bajo el número **2721** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 556 del Registro Mercantil de veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1110 vta, Tomo 120; y, No.- 228 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 361 vta, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA** del **AUMENTO DE CAPITAL**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA.**", otorgada 22 de Marzo del 2001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1694**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017963**.- Quito, a once de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

10



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-